



**“ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PERSONAL
PARA FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 77 /

QUILLÓN, 06 ENE 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.298, de fecha 16 de marzo de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa registro social de hogares;
2. Ficha Técnica N°231, de fecha 27 de septiembre de 2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-501-COT22, de fecha 07.10.2022, denominada **“ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PERSONAL PARA FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
4. Orden de Compra N°5040-407-AG22, de fecha 13.10.2022;
5. Factura Electrónica N°138148, de fecha 10.11.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/22 de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad adquirir Indumentaria personal para funcionarias que se desempeñan en el Programa del Registro Social de Hogares.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-501-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.10.2022 y fecha de cierre 12.10.2022, de las empresas:

MANUFACTURAS RAC LIMITADA 77.676.860-k	Adjunto cotización solicitada y ficha técnica para su evaluación. Envío en 7 a 10 días hábiles desde recepción del logo. Camila Cuevas +569 5078 8344 mpublico@rac.cl VIGENCIA: 10-11-2022	\$ 200.063.-
COMERCIAL EURO ASIA TEXTIL LIMITADA 76.988.014-3	Entrega 10 días hábiles VIGENCIA: 07-11-2022	\$ 390.320.-
RESCUE CENTER SPA 76.379.238-2	DESPACHO A 7 DIAS UNA VEZ EMITIDA ORDEN DE COMPRA NICOLÁS CALDERÓN 9-97467900 NC@RESCUECENTER.CL 5040-501-COT22 VIGENCIA: 10-11-2022	\$ 447.926.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **MANUFACTURAS RAC LTDA., RUT 77.676.860-K**, por la suma de **\$200.063.-** (Doscientos mil sesenta y tres pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PERSONAL PARA FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 15.09.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 12 002 001** **Aplicación de Fondos en administración – Indumentaria personal**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.